

15/04/2024 12.16 PM

Expediente N°:

**EXT-2869/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

N° 092/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO PETREO FALTANTE , TIPO EMPEDRADO , PREVIO DESTRONQUE DEL ARBOL EN ESTADI DESECADO , EN LA CALLE GUILLERMO MARCONI ESQUINA PEDRO SARDI DEL B° LOTE GUAZU DE NUESTRA CIUDAD , CON EL OBJETO DE HABILITAR LA TOTALIDAD DE LA ARTERIA





**RESOLUCIÓN N° 092/2024 (NOVENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO PÉTREO FALTANTE, TIPO EMPEDRADO, PREVIO DESTRONQUE DEL ÁRBOL EN ESTADO DESECADO, EN LA CALLE GUILLERMO MARCONI ESQUINA PEDRO SARDI DEL BARRIO LOTE GUAZÚ DE NUESTRA CIUDAD, CON EL OBJETO DE HABILITAR LA TOTALIDAD DE LA ARTERIA”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, mediante la cual menciona que sobre la calle Guillermo Marconi del barrio Lote Guazú de nuestra ciudad, años atrás se había realizado el empedrado de sólo media calzada del camino de tierra, por la presencia de un frondoso árbol que hoy se encuentra seco, quedando apenas medio tronco del mismo, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en los siguientes argumentos:

*«Que actualmente del mencionado árbol solo queda medio tronco, seco y en estado desecado generando malezas que crecen, avanzan y cubren parte del empedrado, teniendo en cuenta lo señalado sería importante limpiar el lugar y empedrar la parte faltante para así habilitar la totalidad de la calle.*

*Que, es temporadas de lluvias y esto impide el transitar en la zona, además vecinos acumulan tronco en forma de metros (leña) que utilizan los vecinos del lugar pudiéndose criar entre los mismos insectos y alimañas.*

*Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. [sic]»-----*

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad por la plenaria.-----

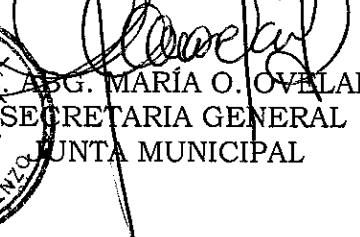
**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal la construcción del pavimento pétreo faltante, tipo empedrado, previo destronque del árbol en estado desecado, en la calle Guillermo Marconi esquina Pedro Sardi del barrio Lote Guazú de nuestra ciudad, con el objeto de habilitar la totalidad de la arteria.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL  
SAN LORENZO

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL  
SAN LORENZO

